



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2022-MDI

Imperial, 02 de Noviembre del 2022



CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

CONVISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2022, de fecha 28 de Octubre del 2022, el expediente N°9110 de fecha 17 de octubre de 2022 solicitada por la Regidora María Yauta Orihuela, el informe N°0804-2022-OAJ-MDI de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por el jefe de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, mediante la Ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante expediente N°9110 de fecha 17 de octubre de 2022 la Regidora María Yauta Orihuela SOLICITA LICENCIA POR MATERNIDAD – DESCANSO PRE Y POST NATAL por el plazo de 20 días, el mismo que hare efectivo a partir del 17 de octubre del 2022 para lo cual adjunto mi CARNET DE CONTROL MATERNO PERINATAL, respectivo con el cual acredito mi condición de gestante y la fecha probable de mi parto, por lo expuesto a usted señor Alcalde agradeceré tener presente lo expuesto y concederme el descanso en la fecha señalada;

Que, mediante Informe N°0804-2022-OAJ-MDI de fecha 25 de octubre del 2022, el jefe de Asesoría Jurídica concluye que por todas las consideraciones antes mencionadas, este despacho considera que resultaría viable la Licencia por Maternidad por 20 días, a favor de la SRA. MARIA YAUTA ORIHUELA, en su calidad de regidora del Distrito de Imperial, que corresponde, elevar al Pleno de Concejo Municipal de Imperial para que conforme a sus atribuciones conferidas en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, evalúe y/o apruebe lo solicitado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de octubre de 2022, con votos por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA POR MATERNIDAD A FAVOR DE LA REGIDORA MARIA ELIZABETH YAUTA ORIHUELA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

PERCY MARCELINO MANRIQUE ABURTO
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”